

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2015000061

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 19 de octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente

ALCALDE- PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de octubre (nº 60) de 2015 y completada de la siguiente forma:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, en la página 17, párrafo 1 del Acuerdo, añadir a continuación de la palabra PRISMA, “dentro de la aportación autonómica”.

Asimismo en la página 21, párrafo 1 del Acuerdo, añadir a continuación de la palabra PRISMA, “dentro de la aportación autonómica”.

Igualmente en la página 26, párrafo 1 del Acuerdo, añadir a continuación de la palabra PRISMA, “dentro de la aportación autonómica”.

También en la página 31, párrafo 1 del Acuerdo, añadir a continuación de la palabra PRISMA, “dentro de la aportación autonómica”.

Y por último, en la página 36, párrafo 1 del Acuerdo, añadir a continuación de la palabra PRISMA, “dentro de la aportación autonómica”.

Se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LA UE.-20 "LA FUENTE" EN RELACION CON LA PAR. M.6.1.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar Inicialmente la modificación puntual del PERI UE 20 “La Fuente”.

2º.- Que se pase al Pleno para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:45 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.